AÑO II. VELEZ-RUBIO 26 DE ABRIL DE 1891. NÚM. 34

EL FOMENTO

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES.— En ambos Vélez: un mes 0'50 ptas. Resto de España: trimestre 1'50 pesetas; semestre 3; año 6.
Las suscripciones darán principio en primero de cada mes.

INSERCIONES.—Comunicados, sueltos y reclamos á precios convencionales. Anuncios 10 cénts. línea. Rebajas á los suscriptores
No se devuelven los originales.—La correspondencia al director.

Redacción, Administración é Imprenta: calle de Urrutia, núm. 3, Vélez-Rubio.

SALICILATOS
DE BISMUTO Y CERIO
de VIVAS PEREZ.

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias, **adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, previo informe de la Junta superior facultativa de Sanidad, por que curan inmediatamente** como ningun otro remedio empleado hasta el dia, toda clase de **vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tifus, disenterías, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros y úlceras del estómago, piroxis con eructos fétidos,**
Ningun remedio alcanzó de los medicos y del publico tanto favor por sus buenos resultados, que on la admiración de los enfermos.
PRECIOS: En España, **Caja grande. 3'50** pesetas. **Pequeña, 2** ptas.
Cuidado con las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado. Exigir la firma y marca de garantía.
DEPÓSITO GENERAL:
Almería: Farmacia **VIVAS PÉREZ** desde donde se remiten por correo á todas partes enviando 75 céntimos más por certificado.
POR MAYOR: *Madrid,* M. Garcia, Sociedad Ibero-Universal. *Barcelona,* Sociedad Farmaceutica é Hijos de J. Vidal y Rivas.
De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España y Ultramar.

La ola de la civilización.

Gracias á la activibad y celo del ingeniero general de las obras y representante de la Compañía Mr. Kennedy ha podido conseguirse la apertura del importante trozo de línea férrea comprendido entre el Empalme y Huercal.

Huercal está de enhorabuena; su territorio es ya invadido por ese mónstruo civilizador llamabo locomotora, el que humeando y candente, irá sembrando el bienestar y el trabajo por toda la comarca recorrida y en el contorno de algunas leguas más á las enlazadas por los carriles metálicos.

Huercal cambiará indudablemente su modo de ser: el trabajo y el negocio se aumentarán debido á la facilidad y velocidad de los transportes, como asimismo al contingente de sociedades, tanto mineras como comerciales que atrae á los pueblos la llegada del tren.

Ya no hay distancias largas; el asunto más importante que antes necesitaba una ó dos semanas para resolverse, hoy lo está en seguida. Las mercancias pueden fácilmente encontrar seguro puerto de embarque, y los pasajeros comodidad y prontitud.

Al eco del silbido de la locomotora irá desarrollándose la mineria, fuente de riqueza que falta por explotar en todos ó casi todos los distritos que abraza la línea de Murcia á Granada, encontrando trabajo infinidad de braceros que hoy carecen de tan necesaria ocupación.

¡Cuantos beneficios produce una línea férrea! ¡Cuantos cálculos comerciales fomentan al calor que presta una locomotora en marcha!

Sabido es que el progreso, el trabajo y el bienestar de muchísimas fámilias, se encuentra siempre allí donde se implantan las paralelas de hierro.

Si supiéramos apreciar en todas sus partes el valor que nos proporciona el ferro-carril, tanto en posición como en utilidades, nos apresurariamos á prestar ayuda individual y colectiva á las grandes compañías que nos traen tan colosal beneficio.

Nos consta que la empresa del ferro-carril trabaja sin descanso para conseguir que sea pronto un hecho la prolongación de la línea de Águilas á Almendricos hasta Vélez-Rubio; y si bien son pocos los entorpecimientos que á su paso encuentra, nunca falta alguno que dificulte sus laudables propósitos.

Prestemos nuestro concurso á esa compañía, ayudémosle en sus propósitos que son los nuestros, facilitemos cuanto esté de nuestra parte en pró de esa obra de redención, y no dudemos que en término relativamente corto, entraremos, como Huercal, llenos de júbilo en el moderno concierto de los pueblos favorecidos por esa *ola de la civilización*, como llamó á la locomotora un escritor insigne.

REORGANIZACION GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

III.

(Continuación)

La aplicación y ejecución inmediata, poco menos que mecánica en algunos casos, de las leyes; los ciudados inmediatos y constantes que el orden público exige; su material restablecimiento si es perturbado; el cuidado y mando inmediatos, tan distintos del supremo, en todas las unidades del ejercito; todas las innumerables, las casi infinitas fuciones ejecutivas, propias del Poder ejecutivo, pero que la Constitución no señala taxativamente como facultades propias del Rey y sus Ministros, ni forman parte de las funcione políticas de gobierno, que á éstos corresponden, ni por lo tanto les competen.

Así se halla ya universalmente reconocido en cuanto á las funciones judiciales. Ejercidas, durante los Reyes absolutos, por éstos, fuente única de poder, ó por sus delegados, fueron objeto, por su incomparable transcendencia, de inmediato y detenido estudio por las escuelas representativas. Y hoy, como consecuencia de ese estudio y para decidir las controversias entre los que querían siguiesen siendo mera fución delegada de la Corona y los que las declaraban poder independiente, se hallan reguladas en el título IX de la Constitución, que trata «de la administración de justicia».

Ménos transcendentales las funciones contenciosas de la Administración y ménos merecedoras de acaloradas controversias, han sido objeto, sin embargo, de estudio detenido por mas de cincuenta años. Y aunque no han logrado un título de la Constitución, han sido objeto de multitud de leyes; la última de las cuales, la de 13 de Septiembre de 1888, las constituye en jurisdicion que puede llamarse independiente.

Y si la administración de justicia y la administración de lo contencioso ad-

ministrativo, funciones incuestionablemente ejecutivas—que regularmente formaron parte del Poder Real, después llamado ejecutivo—por su manifiesta principalidad han ido sucesivamente conquistando su independencia, por haberse conocido que era absolutamente necesario dársela para su buen funcionamiento, no vemos razón para que no se den tres pasos más, absolutamente conformes con la letra y espíritu de la Constitución, pasos que todo abona y que impone el mero sentido común: la independencia de la administración del sufragio, de la administración activa, propiamente hablando, y de la administración decisoria, que así ó de análoga manera, podría ser llamada.

Yo entendería por administración propiamente activa, la unica que hallo definida en el Diccionario de la Lengua: la que consiste «en gobernar, en manejar la hacienda de otro»: la administración de todo cuanto se refiere á la hacienda nacional, yá los servicios del Estado, con la esencialísima inclusión de una completa, ordenada y corriente estadística; respetando las facultades que la Constitución otorga á las Diputaciones y á los Ayuntamientos para «el gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo.»

Yo entendería por administración decisoria la que, por trámites legales brevísimos y sin forma de juicio, tuviera la misión de aplicar y ejecutar las leyes administrativas en todo aquello en que haya instancia ó deba haber audiencia de uno ó más interesados.

Yo declararía á la administración del sufragio, á la administración activa y á la administración decisoria tan independientes de la administracion politica o de gobierno como lo son hoy la administración de justicia y la administración de lo contencioso-administrativo.

Con sólo esto creo que desaparecerían la mayor parte de los males que hoy afligen á la Administración pública, abruman á los administrados y aniquilan el país.

La demostración de ésta para mí palmaria verdad exigiría, para el que no la sienta, largo discurrir. Deseando ser relativamente breves nos abstendremos de hacerla aquí. Pero confiamos en que resultará hecha cuando examinemos los vicios actuales de la Administración pública. Entonces se verá, se palpará que el origen de casi todos es la confusión actual, la aglomeración, y la falta de independencia de aquellas funciones.

Sobre los ramos de la Administración pública que no son civiles, nada concreto hemos de decir aquí; por que, si bien se hallan comprendidos en la Administración pública, cuando se habla de la reorganización de ésta, suele limitarse su concepto á los ramos civiles de la misma. Sin embargo, como aquellos ramos no se hallan menos necesitados de reorganización que los civiles y adolecen de la mayor parte de los defectos que en éstos se observan, dejando para los especialistas el ocuparse de ellos con la detención que su importancia exige, indicaré tan sólo la necesidad de que la tan anhelada y precisa reorganización general de aquellos ramos tenga lugar á la luz de los principios y partiendo de las bases con cuya exposición habré de terminar esta ponencia.

EL MARQUÉS DE ZAFRA.

(Se continuará.)

EL ESPIRITU

A inspiración de mi apreciable amiga la Srta. B. M. A.

Es el todo en la vida. Su poderosa influencia abarca hasta los confines de la tierra, ó mejor dicho, su presencia es la sostenedora del Universo.

Su naturaleza es etérea y por lo tanto invisible para nuestros órganos visuales; pero su presencia es real y sentida en todas las manifestaciones de la Naturaleza.

Se puede conceptuar el espíritu (y quizás no andemos muy lejanos de la realidad al conceptuarlo así) como la apotéosis de la potencia grandiosa del Ser Supremo; como el resumen sublime de la elaboración gigantesca de la máquina universal.

La creación de la vida reconoce dos estados ligados intimamente por sus naturalezas propias, y tanto es así, que no pueden ser el uno sin el otro.

Estos estados se denominan en lenguaje vulgar, *fuerza* y *materia*.

Sobre la fuerza fluídica que asimila los átomos, para que después de convertirlos en moléculas, terminen con una manifestación tangible en cualquier forma ó estado, existe la *fuerza gobernadora*, individual, conocida bajo la denominación de *fuerza psíquica* ó espíritu.

Los ejemplos de la esperiencia nos lo revelan constantemente, ejemplos que iremos exponiendo si la amabilidad de nuestros lectores siguen con nosotros la recta que nos hemos propuesto.

La inmensa mayoria de los seres pensantes tienen formada una idea indescifrable del espíritu; se puede conceptuar como un semi-nada incomprensible por que no atañe directamente, para poner en vibración los elementos constitutivos de nuestros groseros órganos terrestres.

Esto como todos sabemos, no es una razón incontestable, por que ante la deficiencia de la constitución humana, solamente apta para comprender los elementos manifestativos del globo á quien debemos nuestra envoltura corporal, todo lo que trascienda á la super-comprensión actual del hombre se apropia arbitrariamente el fallo de la nó existencia de todo aquello que no ha podido poseer aun por falta de observación y estudio; pero no es razonable la negación absoluta del hombre por que convencido de su insuficiencia seria absurdo hacer partícipes de su inperfección temporal á todas las innovaciones bienhechoras que han de enseñarles novedades sublimes y cuya realidad comprendida les hace dar un paso mas cerca de Dios, que es la poderosa fuente de donde mana toda la sabiduria.

JOSÉ MARTIN RULL

(Continuará)

LAS ESCUELAS LOCALES

Sr. Director de EL FOMENTO

Muy Sr. nuestro: La necesidad, ley suprema en más de una ocasión, nos obliga á ocuparnos del suelto que sobre escuelas públicas se sirve V. insertar en el número 33 de su apreciable periódico; pues no podriamos esperar se nos hiciese justicia guardando el silencio que nos habiamos impuesto.

Franca y lealmente hemos de confesar ser cierto que desde hace algunos meses no admitimos en nuestras escuelas niños pudientes y no pudientes, cuyos padres con perfecto derecho y hasta con insistencia lo vienen solicitando.

¿Quiere decir esto que los Profesores de las escuelas públicas de esta localidad hayamos faltado á un deber sagrado, ó que la Autoridad local, á quien consta que asi obramos, haya usado de lenidad con nosotros? No, y mil veces no.

Cierto es que en la Ley vigente de Instrución primaria de 1857 se establece la enseñanza obligatoria. (lástima grande que no se cumpla tan benéfico precepto) y se consigna el número de escuelas que debe haber en cada localidad· y cómo quiera que en esta villa hay las públicas y privadas de niños que por el censo le corresponden; no solamente deberiamos de admitir á cuantos niños voluntariamente lo solicitaren; si no que también á los que no queriendo aprovecharse de los inapreciables beneficios de la enseñanza, la Autoridad, con perfecto derecho, obligase á que concurrieran, desde la edad de 6 hasta la de 10 años.

Entonces ¿porqué se niegan VV. á admitir á los que lo solicitan? podria V. replicar.

Nos negamos, por que carecemos de locales con las condiciones debidas; pues aun cuando en la citada Ley se consigna la ineludible obligación que tienen los municipios de facilitar á los maestros casa decente y capaz para sí y sus familias y locales que reunan los necesarios requisitos para que puedan desarrollarse convenientemente las facultades físicas, intelectuales y morales de los niños que concurren á estos templos de la enseñanza, y que cuando se carecen de edificios propios, como sucede en esta localidad, se consigne en los presupuestos de gastos, el municipio de esta villa no fija más que 160 pts. anuales para la 1.ª Escuela de niños y 100 para la 2.ª, no es posible ni aun pensar en coseguir con tan exiguas cantidades casas á que ni aproximadamente pueda darse el nom-

bre de edificio-escuela, y de aquí la no admisión de niños.

Ilegal é injusto es el negar derecho á quienes tan explícitamente se los concede la Ley; pero también es injusto y de funestísimas consecuencias el tener reunidos más de 50 niños en locales que no tienen capacidad ni para 40, y lo que es aun peor, en locales que carecen en absoluto de las condiciones higiénicas que, con sobrado fundamento, juzgan indispensables hasta los Pedagogos de menos nombradia.

Con hondo pesar y profunda pena vemos lo uno y lo otro; pero ¿que podemos hacer nosotros? Lamentarnos como nos lamentamos á todas horas, de que aun en pueblos, que cual este, figuran con sobrada razón en primera línea, no se hayan fijado sus habitantes en la influencia que egercen en los resultados de la enseñanza los buenos locales. Si hubieran meditado, un poco no más, sobre tan interesante asunto, de fijo que habrian levantado edificios de construcción risueña, ligera y esbelta, y con locales que correspondieran á la morada de la inocencia.

Ya que esto no ha sucedido hasta el presente, procúrese adquirir locales en conformidad con las prescripciones legales y pedagógicas, y entonces, aun cuando acudan á cada una de nuestras escuelas 200 niños, con la ayuda del Divino Maestro, se nos verá trabajar con la actividad, celo y constancia con que trabajamos hoy, no obstante el riesgo que corremos de adquirir padecimientos, por consecuencia del aire viciado que respiramos.

Confiados en que penetrado V. de la verdad, no se hará esperar la reparación que en justicia nos corresponde, dan á V. las gracias anticipadas por la inserción de las precedentes líneas en su periódico, los que amantes del progreso humano en su verdadera acepción, se ofrecen de V. affmos. y SS. SS. q. s. m. b.

Ezequiel González López.
José Pérez Zafra.

Vélez-Rubio y Abril 23 de 1891.

CORESPONDENCIA DE "EL FOMENTO,,

Huescar 24 de Abril de 1891.

Señor Director: En mi última carta ofrecia ocuparme de ciertos abusos administrativos de interés general, y hoy cumplo mi promesa desarrollando aquella idea.

Es el caso que la mayoria de los pueblos rurales, antes que el Banco de España se convirtiese en recaudador de contribuciones, esto es, cuando se verificaba por los municipios, adquirió la mala costumbre de pagar en la época de la recolección de verano (salvo raras excepciones) y en un solo plazo, los cuatro de cada un año; y si bien lo hacian con costas, no les era gravoso atendiendo á la tranquilidad en que vivian, á la dificultad de hallar préstamo con interés módico, y especialmente porque estando las recaudaciones á cargo de personas amigas y conocidas, usaban de alguna benignidad con el contribuyente.

Tal costumbre causó innumerables perjuicios á los morosos que, amparados en ella, la tomaron como un derecho, y al incautarse el Banco de la cobranza estableció oficinas especiales de recaudación, con personal que si no era muy apto, lo era lo bastante para cobrar lo debido y algo más, aumentando á unos el numero de grados de apremio y por ende el valor de las costas, y á otros incluyéndoles el papel de reintegro de los expedientes, que rara vez reintegraban, asi como el cobro de derechos periciales, de registro de la Propiedad, que no habian devengado aún, de depositario general de bienes y otras tantas gabelas que seria prolijo enumerar. Bien caro ha costado á la mayoria de los labradores conocer la recaudacion por aquél establecimiento de crédito, tan mimado y encopetado que todas las dudas y reclamaciones sobre abusos se solian resolver á su favor, al propio tiempo que el contribuyente maltratado tenia que callarse para no perder más; pues tal era el miedo que infundian aquellos «honrados» recaudadores, al amparo del establecimiento que decian representar.

Por las indicaciones apuntadas, dicho se está que cada jefe en su localidad ejercia influencia bastante para conseguir toda clase de amaños, ya con relacion á los dias y horas de cobranza de los plazos voluntarios, ya tambien para obtener los decretos de los distintos grados de apremios, contando además por minutos y segundos el plazo de su vencimiento.

Pero como si todo esto no fuese bastante carga para el infeliz deudor, en el deseo de chuparle toda la sangre, estudiaron otro medio más eficaz, consistente en recabar el tercer grado de apremio ó sea el del embargo y venta de los bienes raices.

Este apremio que la ley ha considerado necesario y justo en determinados casos y que, cumpliendo el espíritu de la misma, no puede decirse que es vejatorio; pero sí que su abuso es pernicioso y ha arruinado á muchos deudores, generalmente con provecho de sus factores, es el que me propongo exponer en mis siguientes, para que sirviendo de aviso á unos y de lección á otros, vayan engendrándose las buenas costumbres de administración que todos pedimos, por el sólo vicio de pedir, ya que dependiendo de los municipios no tenemos que recabarla de otros centros mas distantes.

Suyo affmo.—*El Corresponsal.*

CRÓNICA LOCAL Y REGIONAL

En otro lugar damos gustosos inserción á un Comunicado que nos dirigen los respetables profesores titulares de esta localidad, en contestación á los cargos que les haciamos en el número anterior por negarse á admitir en sus escuelas á niños que lo solicitaban con perfecto derecho.

La conducta de los citados profesores queda plenamente justificada con los estremos que se desprenden del citado documento.

Sin perjuicio de ocuparnos mas adelante de este asunto, debemos hoy llamar la atención de las Juntas local y provincial de primera enseñanza acerca de las pésimas condiciones de los locales destinado á escuelas públicas, que nos denuncian dichos señores.

Un suicidio.

El jueves muy de mañana se oyeron dos disparos de arma de fuego en una casa de la calle del Juego de Barras, que pusieron en alarma á los vecinos be aquel barrio.

Al mismo tiempo una agraciada jóben salia de la casa de dónde partian las detonaciones, daudo voces desconsoladoras de

—¡Socorro!.. ¡socorro!.. que se mata mi marido!..

Los primeros que acudieron al lugar de la escena, presenciaron con horror un espectáculo doloroso.

José Garcia Olivares, jóven artesano muy apreciado en esta población, yacía exánime, reclinado en el lecho, con las ropas ensangrentadas, teniendo á su lado una pistola de dos cañones, con la cual acababa de dispararse dos tiros que le penetraron por la sien, destrozándole el parietal derecho.

Entre los circunstantes circulaban diversas versiones acerca de las causas de este acontecimiento, que ha producido honda consternación en el vecindario tan poco habituado á estos tristes espectáculos. Unos atribuian la fatal resolución del suicida á recientes disgustos conyugales; otros á una perturbación mental de que parece dió señales en alguna otra ocasión; pero realmente son desconocidos los motivos que le indujeron á acabar con su vida. La muerte debió ser casi instantánea.

El juzgado se personó á los pocos instantes en el lugar del suceso, instruyendo las oportunas diligencias.

Los rumores favorables al partido conservador de este distrito, de que nos haciamos éco en nuestro número anterior, parece que estan á punto de confirmarse.

Si esto sucede, pronto veremos nuestros municipios limpios de parásitos fusionistas.

Bodas.

Un dia de estos quedarán unidos en indisoluble lazo en la inmediata villa de María, nuestro apreciable amigo el ilustrado ingeniero D. Ricardo Egea y la bella y distinguida señorita D.ª Josefa Garriguez.

También han contraido enlace en el mismo pueblo el ilustrado jóven y querido amigo nuestro D. Jose Antonio Garcia Mesa, Guarda mayor del Exmo. Sr. Marqués de Villafranca, y nuestra apreciable suscriptora, la simpática señorita D.ª Serafina Mateos Aránega.

Velez-Rubio: Imp. de EL FOMENTO.

MERCADO BI-SEMANAL DE VÉLEZ-RUBIO

(PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DEL PAÍS)

Trigo fuerte. . . .	46 á 47	rs. fang.
Idem candeal . . .	40 á 41	» »
Centeno	30 á 32	» »
Cebada	26 á 27	» »
Lentejas	32 á 33	» »
Maiz	24 á 26	» »
Garbanzos	50 á 54	» »
Judias	66 á 68	» »
Almendras	00 á 00	» »
Vino	16 á 20	rs, arrbª.
Aceite	47 á 48	» »
Lana	51 á 52	» »
Patatas	16 á 18	» quint.

HARINAS

(FABRICAS DE DON JOSE DE ARREDONDO)

1.ª fuerte	16'50 arb.ª	1.ª candeal	15 rs. arb.
2.ª id.	13 »	2.ª id.	13 » »
3.ª id.	9 »	3.ª id.	9 » »
4.ª id.	7'50 »	4.ª id.	7'50 »

Moyuelo de 1.ª á 12 rs. fang. Id de 2.ª á 8.

En las demás Fabricas rigen los mismos precios, con muy ligeras variaciones.

Periodicamente damos nota del movimiento fábril harinero de esta plaza, la más importante en esta Industria de toda la región andaluza y de Levante.

Las harinas de Velez-Rubio gozan de general fama, y, por su especial elaboración, por su sabor y pureza, compiten ventajosamente con las francesas y santanderinas.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

por Miguel de Cervantes, Un tomo 6 reales en la Imprenta de EL FOMENTO.

PAPEL PARA ENVOLVER

Hay una buena partida en la imprenta de este periódico.

Precio: cinco ptas. arroba y cincuenta céntimos kilo.

ACADEMIA

de dibujo lineal, topográfico y de adorno.

Dirigida por D. JOSÉ MARTIN RULL:

Letras inglesa, española, redondilla, gótica y de adorno; clases de geometría sistema métrico, cubicaciones, medidas superficiales, levantamiento de planos, arquitectura, música, dibujo aplicado á tallas, labores en piedras, escayola etc. etc.

Honorarios convencionales.

2. Plazeta de Buenavista 2.

AVISO AL COMERCIO.

JOSÉ QUIÑONERO, ordinario entre esta villa y la estación del ferro-carril de Lorca, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los Sres. Comerciantes.

Se encarga de expedir y retirar mercancías entreambas poblaciones

LA LORQUINA

Establecimiento de tejidos, de Juan A. Gonzalez.

Se ha recibido un completo y variado surtido de lanas y merinos para señora; pañuelos de Manila y rasos, y otra porcion de artículos de novedad.

Precios sin competencia.

Calle de Urrutia, (bajos del Colegio del Carmen.)

SEIDEL Y NAUMANN

Magníficas máquinas de coser, para familias é industriales, con devanador automático.

Hay existencias en todos modelos y precios: desde 45 pesetas hasta la de mayor lujo. Garantía por DOS años.

Todos los modelos DIEZ reales semanales. Grandes rebajas al contado.

Depósito en Vélez-Rubio: J. Bautista Gómez, Plaza de la Encarnación, 2.

BIBLIOTECA DEL SIGLO XIX

Tesoro de autores ilustres de todas las épocas y naciones.

Á 50 cénts. tomo de 200 págs

TOMOS PUBLICADOS

I.—*Cristobal Colon*, por Lamartine.
II.—*Cain Manfredo*, por Lord Byron.
III.—*Blanca de Beaulieu* Historia de un muerto contada por él mismo, Un baile de Máscaras y Los locos del doctor Miraglia, por A. Dumas.
IV.—Abelardo y Eloisa, Regina, por Lamartine.
V.—*Historias extraordinarias*, por Edgard Poe.
VI.—*El asno muerto*, por Julio Janin.
VII.—*Poetas castellanos* del Siglo XIX
VIII.—*Guillermo Tell*, por Schiller.
IX.—Romanceros Históricos.
X.—*Historias del tiempo viejo*, La muerte de un presidiario, Ojo por ojo, El inventario del colono, El último amo, por Emilio Silvestre.
XI.—*Tres Tiranos*,—Tiberio-Caligula-Neron, por Suetonio.

EL FOMENTO

Periódico semanal, literario y de intereses materiales y administrativos de la comarca.

Se publica todos los domingos y contiene: artículos literarios y de intereses morales y materiales, crónica local y regional, noticias agrícolas y de mercados, misceláneas, poesias, charadas, etc. Dará suplementos siempre que las circunstancias lo requieran.

(CORRESPONSALES EN ALMERIA, MADRID Y EN TODOS LOS PUEBLOS COMARCANOS)

Los originales que se remitan á la Redacción, deberán venir firmados por sus autores.

Se admiten suscripciones y anuncios á los precios marcados á la cabeza del periódico, en las oficinas del mismo:

Calle de Urrutia, número 3, Vélez-Rubio.